



Comparación del personal ocupado captado por el INEGI con los puestos de trabajo registrados por el IMSS

Nota aclaratoria

Noviembre 2022

El 25 de noviembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se determina Información de Interés Nacional a la Información Estadística de los Puestos de trabajo registrados por los patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Con el propósito de determinar las diferencias o similitudes, entre la Información de Interés Nacional referente al Personal Ocupado difundida por el INEGI y la Información Estadística de Puestos de trabajo registrada por los patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Comité Técnico Especializado de Estadísticas de Trabajo y Previsión Social (CTE-ETPS) determinó que el Comité Técnico Especializado del Directorio Nacional de Unidades Económicas (CTE-DINUE), de acuerdo con sus atribuciones, realizara una confronta a nivel de registro entre las bases de datos de ambas instituciones, con el objetivo de establecer comparaciones conceptuales entre tales variables, es decir, Personal ocupado y Puestos de trabajo, respectivamente.

El análisis se centró en la información provista por los Censos Económicos 2019 (datos de 2018), los cuales tienen una cobertura económica y geográfica completa. En el caso del INEGI se consideró a la empresa como unidad de análisis, mientras que para el caso del IMSS se consideró al patrón, por lo que la comparación se realizó entre empresas y patrones.

Es importante mencionar, que se realizaron pruebas estadísticas Kolmogórov-Smirnov para determinar si las distribuciones de Personal ocupado y Puestos de trabajo son iguales. En este contexto y con base en los resultados de las pruebas, se puede afirmar que en todos los comparativos efectuados: nivel nacional, entidad federativa, estratos de personal ocupado y actividad económica, las distribuciones de personal ocupado y puestos de trabajo no son iguales.

Conforme a lo anterior, se resalta que la metodología y conceptualización que utilizan el INEGI y el IMSS son diferentes, razón por la cual el **personal ocupado** que reporta el INEGI difiere conceptualmente de la definición de **puestos de trabajo afiliados** al Instituto Mexicano del Seguro Social y, por lo tanto, no es adecuado efectuar comparaciones entre éstos.

Finalmente, es necesario mencionar que el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) que utiliza el INEGI y que se basa en la actividad principal de los negocios, es diferente al clasificador que utiliza el IMSS, el cual se fundamenta en el riesgo de trabajo, por lo que los clasificadores tienen funciones y objetivos distintos que no permiten establecer comparaciones ni analogías entre la información de ambas instituciones.

Para mayor detalle, podrá consultarse el resultado del análisis realizado en:
(https://www.snieg.mx/Documentos/Demografico/CTE/Resultados_Confronta_RENEM_IMSS_2022.pdf).